

INTERVENCIÓN EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE POLICÍAS LOCALES DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA DEL TRÁFICO Y DE LA SEGURIDAD

El pasado 5 de abril el compañero Javier García Núñez, Representante del Área de Psicología del Tráfico y de la Seguridad del Colegio Oficial de Psicología de Ceuta, nos transmitió la noticia publicada en "El faro de Ceuta" sobre el suceso de un policía local que mató a su mujer, por lo que, según informaba dicho medio, "la Consejería de Gobernación se planteaba aumentar los controles de aptitud de policías locales en Ceuta". Nuestro compañero comenta que hace años que intentan contactar con la Consejería de Gobernación al respecto de la necesidad de realizar estas evaluaciones, y que lo seguirán intentando, ya que, lamentablemente, sucesos como este y otros similares con arma de fuego se siguen produciendo en dicho colectivo.

Con motivo de esta noticia, se ha considerado interesante hacer un breve repaso de la situación en las diversas Comunidades Autónomas, apoyándonos para ello en las reflexiones y comentarios de las personas responsables del Área en los correspondientes COP.

Desde hace años, en nuestras reuniones de Vocales del Área de Psicología del Tráfico y de la Seguridad de los diferentes Colegios, se viene analizando y debatiendo sobre este gran problema social, que afecta a los policías locales en este caso concreto, estableciendo la absoluta necesidad de actuar desde nuestro colectivo de profesionales de la Psicología.

Aprovechando las diferentes normativas que se iban publicando, en algunas Comunidades se llegaron a crear algunos modelos de actuación. En Cataluña se publicó en 2010 la *Resolució IRP/154/2010, 25 gener (DOGC núm. 5557)* donde se dio publicidad al protocolo que establecía los criterios orientativos de evaluación para valorar las condiciones psicológicas para el uso de arma de fuego de los miembros de policías locales de Cataluña. Teresa Morali era la Presidenta de la Sección de Psicología del Tránsito y de la Seguretat en el Colegio Oficial de Psicología de Cataluña en ese período; las gestiones realizadas dieron como resultado, mediante convenio de colaboración, la creación de un turno de intervención en Ayuntamientos, programando un Curso de Capacitación para los profesionales que formaran parte de este turno, con un modelo de actuación bastante completo, en el que se contemplaba, además de otras muchas cuestiones técnicas respecto a las evaluaciones, un seguimiento para ir mejorando aspectos del mismo, consiguiendo en aquel momento una fuerte presencia de nuestros/as profesionales en estas intervenciones. Teresa comenta que Jordi Vilardell Molas, experto en el tema, contribuyó en gran medida para que esto fuera posible desde la Sección en el COPC.

En Islas Baleares, según nos comenta la Vocal del Área, Francisca Bennasar, "el reglamento Marco de Medidas urgentes de las Policías Locales de les Illes Balears, aprobado el 7 de junio de 2007, incluye en su artículo 62.3, la obligatoriedad de que los Ayuntamientos con cuerpos de policía local realicen, con una periodicidad mínima de 3 años, una prueba psicotécnica, que permita detectar posibles disfunciones o anomalías de carácter no compatible con el uso de armas y que conjuntamente en la fase de prácticas, otorgue la capacitación precisa a sus componentes para que puedan ser dotados del arma reglamentaria". Desde la Conselleria de Interior, por otra parte, se creyó necesario colaborar con los Ayuntamientos de les Illes Balears para facilitar los instrumentos adecuados que les ayudaran a alcanzar con garantías los contenidos relacionados con el párrafo anterior, firmándose un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de las Islas Baleares, mediante el cual se creó un turno de intervención en estas

evaluaciones, aunque según comenta Francisca "últimamente han disminuido las peticiones de los Ayuntamientos, en los años en que más evaluaciones se efectuaron fueron en 2018 y 2019, por lo que quizá haga falta un replanteamiento de estas intervenciones".

En el Colegio Oficial de Psicología de las Palmas tenemos como experta a la Vocal, Yasmina Velázquez que ha venido llevando a cabo desde años atrás evaluaciones de policías en Ayuntamientos. Actualmente, según indica Yasmina, a raíz de la publicación del Decreto 20/20020 del 5 de marzo por el que se homogeneizan los medios técnicos y defensivos de las Policías Locales de Canarias, se han establecido criterios básicos de seguridad para su personal y se han regulado determinados aspectos relacionados con su formación. En cualquier caso, para poder establecer un sistema de intervención a nivel autonómico, "tenían que ponerse de acuerdo con el COP de Tenerife, para elaborar un protocolo de actuación que sirviera para toda la Comunidad de Canarias". Yasmina comenta que "está trabajando en un nuevo modelo donde se establezcan unos criterios de evaluación, intentando mejorar este tipo de actuaciones, ya que el planteamiento inicial fue crear un procedimiento de peritaje que no le parece lo más adecuado, según su experiencia en estas evaluaciones".

Por último, en la Comunidad Valenciana, dentro de la Comisión de Psicología del Tráfico y de la Seguridad, estando como Vocal Paloma Botella, se creó en 2016 un Grupo de Trabajo específico de Psicología Policial y Cuerpos de Seguridad con el objetivo de impulsar el ámbito de la psicología en relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y reunir a aquellas personas interesadas en compartir experiencias profesionales en esta materia. El responsable del grupo es Alfredo Pacheco, policía y psicólogo colegiado que combina la práctica profesional en materia de recursos humanos con la dirección de organizaciones policiales, siendo su secretaria Alicia Gilabert, implicada en programas de atención psicológica y prevención de conductas suicidas de policías. Entre las líneas de trabajo del grupo se encuentran, principalmente, impulsar la figura del psicólogo/a en los cuerpos policiales, reconocer la importancia de la psicología en la gestión de estas organizaciones, el reconocimiento institucional del papel del psicólogo/a en los procesos de selección de policías, o el desarrollo de procedimientos de evaluación psicológica específicamente desarrollados para estos/as profesionales como, por ejemplo, en la valoración de la aptitud para el uso y porte de armas de fuego. Cabe destacar, el convenio marco firmado entre el COPCV y la Conselleria de Justicia de la Generalitat Valenciana para el impulso de un amplio conjunto de acciones que involucren a la Policía Local de la Comunidad Valenciana y que serán atendidas por colegiados/as, desde la formación y asesoramiento hasta la participación en procesos de selección oficiales organizados por el gobierno autonómico.

Entre las actividades desarrolladas desde el inicio del grupo de trabajo, destacar el éxito de la celebración en 2019 de la Primera Jornada de Psicología Policial del COPCV en la que se analizaron los retos actuales para este rol profesional. Igualmente, se ha participado en mesas redondas organizadas por el COPCV referidas a aspectos psicológicos de las actividades de riesgo en Psicología del Tráfico y de la Seguridad o en la divulgación del problema del suicidio dentro de las organizaciones policiales y la forma de prevenirlo. El Grupo está abierto a todos los y las profesionales de la psicología que quieran participar.

Actualmente, se está trabajando en elaborar una guía que sirva de referencia a profesionales en la evaluación psicológica de la aptitud para el porte de armas de fuego, y la puesta en marcha de una comisión mixta (paralizada a causa de la

pandemia de COVID-19) entre el COPCV, la administración autonómica valenciana y fuerzas y cuerpos de seguridad de forma que se acerquen intereses mutuos y se refuerce la figura profesional del psicólogo/a dentro de los cuerpos policiales.

Como conclusión general, podemos avanzar que tenemos muy buenos profesionales dedicándose a este ámbito de intervención, modelos de intervención y medios para poder establecerlos, algunos de los cuales ya han estado funcionando bastante bien, otros existentes actualmente y algunos más en proceso de creación, que nos pueden servir como fuente de inspiración para impulsar desde el área de Psicología del Tráfico y de la Seguridad en cada COP.

Debemos dar continuidad al trabajo ya iniciado por los compañeros y compañeras e incluso establecer sinergias entre las experiencias de nuestros/as profesionales en cada comunidad ya que, según nuestras personas expertas, "no solo hacen falta recursos y protocolos, sino también investigación y profesionales que se dediquen a ello".

Carmen Robles López

Representante de la Vocal del Area Psicología del Tráfico y de la Seguridad
Colegio Oficial de la Psicología en la Comunidad Valenciana